

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1197/00-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1197/00-S.1.<sup>a</sup> contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12.9.00, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra la aprobación del deslinde del tramo cuarto de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana», sita en el t.m. de El Pedroso (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1197/00-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Misioneras Inmac. Concepción.  
Localidad: Tarifa.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Mant. Res. Anc. S. José.  
Importe: 1.467.093.

Cádiz, 11 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la ayuda que se cita.*

Convenios de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz de 8 de noviembre de 2000, por las que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hace pública la siguiente ayuda:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Sanlúcar de Bda.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 2.311.335.

Cádiz, 8 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de Cádiz:

Aportación (MTAS): 66.862.000.

Aportación (CAS): 83.756.000.

Total: 150.618.000.

Cádiz, 5 de diciembre de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad Internacional de Andalucía.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Universidad Internacional de Andalucía, que asciende a la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas, distribuidos en tres ejercicios presupuestarios, aportando dos millones (2.000.000) de pesetas en el ejercicio 2000, catorce millones (14.000.000) de pesetas en el ejercicio 2001 y catorce millones (14.000.000) de pesetas en el ejercicio 2002, a efectos de financiar la realización de un estudio sobre «Evaluación del impacto del Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria. La calidad en las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios» (Expediente núm. 2000/263121).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General

de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaría General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Gerasa.*

Por el Consejo de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Gerasa una subvención por importe de ocho millones cuatrocientas dieciséis mil quinientas treinta y nueve (8.416.539) pesetas, a los efectos de subvencionar la creación de un módulo de atención a mujeres afectadas por el SIDA en el hogar Gerasa de Chiclana (Cádiz) (Expediente núm. 2000/265864).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración que se cita.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Consejería de Asuntos Sociales: 106.500.000 ptas.

Esta cantidad se hará efectiva en cuatro anualidades de la siguiente forma:

Año 2000: 39.000.000 de ptas.

Año 2001: 28.000.000 de ptas.

Año 2002: 14.500.000 ptas.

Año 2003: 25.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: 106. 500.000 ptas.

Total Convenio: 213.000.000 de ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Moguer.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Moguer, que asciende a la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas, distribuidos en dos ejercicios presupuestarios, aportando ocho millones (8.000.000) de pesetas en el ejercicio 2000 y veintidós millones (22.000.000) de pesetas en el ejercicio 2001, a efectos de financiar la construcción de dos Centros de atención a hijos de trabajadores temporeros en Moguer y Mazagón (Expediente núm. 2000/238358).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Sevilla.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Universidad de Sevilla, que asciende a la cantidad de once millones (11.000.000) de pesetas, distribuidos en tres ejercicios presupuestarios, aportando ocho millones (8.000.000) de pesetas en el ejercicio 2000, dos millones (2.000.000) de pesetas en el ejercicio 2001 y un millón (1.000.000) de pesetas en el ejercicio 2002, a efectos de financiar la realización de un estudio sobre «Criterios territoriales para una política de bienestar social en Andalucía. Análisis y localización de Zonas de Transformación Social en Andalucía» (Expediente núm. 2000/263113).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.